



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00060-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Bleidy Dayana Bernal Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con respuesta allegada por el Banco Davivienda respecto a la medida cautelar decretada, a través del cual se indica que la demandada posee vínculos con esa entidad y que procedieron a registrar la medida correspondiente, respetando los límites de inembargabilidad.

Igualmente antecede respuesta allegada por Bancolombia, en la que se indica que la demandada tiene dos cuentas de ahorros sobre las cuales se registró la medida de embargo aquí ordenada, pero se indicó que las cuentas se encuentran bajo límite de inembargabilidad. Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta emitida por Banco Davivienda y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 22 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 034